



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1991

Expte. Nº 8.249/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura " Informática I", de la carrera de Profesorado en Matemática y Computación para la Enseñanza Media y Terciaria, de la Sede Regional de Orán, sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 663/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Lic. Norberto Raúl Martearena Urquiza para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 45/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Norberto Raúl MARTEARENA URQUIZA, D.N.I. Nº 7.790.141, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura INFORMATICA I, de la carrera de Profesorado en Matemática y Computación para la Enseñanza Media y Terciaria, de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 21 de Febrero de 1991 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.



Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 037 - 91